COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 1/17
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las ocho horas del día lunes 27 del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en la Ruta Transchaco Km. 13,5, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes: **TTE 1º INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS, SGTO 1º INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA y SO 3 F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA** Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibida en el marco de la Contratación Directa Nº 59/17 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO FORD" ID 338246**, como se detalla a continuación:

1. Una 1º fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una 2º fase, en esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03
3. Tercera fase, en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
4. Cuarta fase; en esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto al precio referencial.
5. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 96/17.
- Carta de oferta con acuse de recibo de 1 casa comercial con los requisitos legales y técnicos del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 59/17 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO FORD" ID 338246** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	22.000.000

Observación:
Que la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa en su Artículo 34: **CONTRATACIÓN DIRECTA. Procedimiento:** *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la*

municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..", o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

De acuerdo al Circular DNCP N° 32/2017, DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y PROVEEDORES DEL ESTADO, en la misma establece los plazos para los llamados, en tal sentido este comité creyó conveniente realizar la evaluación de la única oferta atendiendo al escaso tiempo para realizar una prórroga, como así también la necesidad de realizar los trabajos al vehículo el cual será reparado ya que la DISERAGRO no cuenta con otro medio para realizar gestiones administrativas.

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "CONTRATACIONES Públicas" en los: **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC.** Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que.....

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61° Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria**".
La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

N°	REQUISITOS LEGALES	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
1	Formulario de Oferta	Cumple
2	El formulario garantía de mantenimiento de la oferta que se adjunta en el Anexo 2	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

VICTOR BRIGIDO SERVIN GONZALEZ

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 293146

2 9 3 1 4 6

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VICTOR BRIGIDO SERVIN GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1180354, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
1180354	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	11/2017	111

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
1180354	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (FCE)	ASISTENTE	PERMANENTE	10/2017	111

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGISTICO *

PABLO XAVIER PAPPALARDO BEDOYA

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 293155

2 9 3 1 5 5

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PABLO XAVIER PAPPALARDO BEDOYA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 854190, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Se Constató que el presidente de la empresa TAPE RUVICHA S.A., se halla en el Sistema de la Secretaria de la Función Pública, en específico BASES DE DATOS del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), con Vinculo permanente Cargo Profesor Institución Universidad Nacional de Asunción

Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 40 Inc. a) y b), que reza de la siguiente manera:

Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Por ende se deja como referencia lo precedentemente expuesto.

ANALISIS EN SU 3ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario Nº 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**

4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha la aclaración inicial se pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Carta de Invitación del presente llamado, Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051, Original y copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuestas Técnicas.

La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

LOTE 01 - DISERAGRO MARCA FORD				TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
Item	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	
CAMIONETA FORD ECOSPORT 1.4XLSD				
1	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	CAMBIO DE ACEITE MOTOR, CAMBIO SENSOR M.A.F., CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL	CUMPLE
2	78180101-003	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	ALINEACION Y BALANCEO DE RUEDAS, CAMBIO FUELLE HOMOCINETICA L/I	CUMPLE
3	78180101-006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	CAMBIO DE FIBRA DE FRENO TRASERO, RECTIFICACION DE TAMBOR DE FRENO	CUMPLE
4	78180101-011	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR L/D, CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR L/I, CAMBIO DE BUJE BARRA ESTABILIZADORA, CAMBIO DE BIELETA DE SUSPENSION DELANTERA	CUMPLE
5	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	CAMBIO RETEN LATERAL CAJA L/D, CAMBIO RETEN LATERAL CAJA L/I, LUBRICANTE DE CAJA DIFERENCIAL, CAMBIO SOPORTE CAJA L/I	CUMPLE
6	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	CAMBIO DE BUSCA HUELLA L/D, CAMBIO DE BUSCA HUELLA L/I, CAMBIO DE FOCO LUZ CHAPA, CAMBIO DE BATERIA, CAMBIO DE ALTERNADOR, DIAGNOSTICO Y BORRADO DE CODIGO DE FALLA	CUMPLE

7	78180101-019	Cambio de correa	CAMBIO DE CORREA SERPIENTE 6PK, CAMBIO DE POLEA TENSOR, CAMBIO TENSOR CORREA	CUMPLE
8	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO FILTRO DE ACEITE, CAMBIO FILTRO DE AIRE	CUMPLE
9	78180101-9999	Servicios de Reparación y/o Mantenimiento de Sistema de Inyección	CAMBIO DE REGULADOR DE ALTA PRESION COMBUSTIBLE	CUMPLE

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

1. Conforme al Análisis Técnico realizado a los servicios ofertados, por la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, se verifica que se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación

ANALISIS EN SU 4ta FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al precio referencial conforme a la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y Resolución Nº 1173/16 de fecha 18 de abril de 2016.

LOTE NRO: 1			TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO REFERENCIAL
1	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	0%
2	78180101-003	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	0%
3	78180101-006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	0%
4	78180101-011	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	0%
5	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	0%
6	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico	0%
7	78180101-019	Cambio de correa	0%
8	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	0%
9	78180101-9999	Servicios de Reparacion y/o Mantenimiento de Sistema de Inyeccion	0%

En todos ítems se verifica que lo ofertado por la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. se encuentra conforme a la resolución DNCP Nº 956/16 y 1173/16.

ANALISIS EN SU 5ta FASE

1. Conclusión Final:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación

b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato

c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que la oferta se ajusta a los requisitos legales.
- Que la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** se presenta con el mejor precio y la mejor oferta evaluada, cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO FORD"**.

- Por tanto este comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** por un monto máximo de guaraníes **22.000.000 (GUARANÍES VEINTIDOS MILLONES)**

2. Cuadro de Precios Adjudicados:

LOTE NRO: 1							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	Unidad	EVENTO	1		4.301.192
1.1		CAMBIO DE ACEITE MOTOR	Unidad	EVENTO	1	424.789	
1.2		CAMBIO SENSOR M.A.F.	Unidad	EVENTO	1	1.662.653	
1.3		CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL	Unidad	EVENTO	1	2.213.750	
2	78180101-003	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	Unidad	EVENTO	1		869.881
2.1		ALINEACION Y BALANCEO DE RUEDAS	Unidad	EVENTO	1	351.231	
2.2		CAMBIO FUELLE HOMOCINETICA L/I	Unidad	EVENTO	1	518.650	
3	78180101-006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	EVENTO	1		866.778
3.1		CAMBIO DE FIBRA DE FRENO TRASERO	Unidad	EVENTO	1	664.378	
3.2		RECTIFICACION DE TAMBOR DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	202.400	
4	78180101-011	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	Unidad	EVENTO	1		2.314.824
4.1		CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR L/D	Unidad	EVENTO	1	628.958	
4.2		CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR L/I	Unidad	EVENTO	1	628.958	
4.3		CAMBIO DE BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	EVENTO	1	303.347	
4.4		CAMBIO DE BIELETA DE SUSPENSION DELANTERA	Unidad	EVENTO	1	753.561	
5	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	Unidad	EVENTO	1		1.641.526
5.1		CAMBIO RETEN LATERAL CAJA L/D	Unidad	EVENTO	1	453.249	
5.2		CAMBIO RETEN LATERAL CAJA L/I	Unidad	EVENTO	1	453.249	
5.3		LUBRICANTE DE CAJA DIFERENCIAL	Unidad	EVENTO	1	299.869	
5.4		CAMBIO SOPORTE CAJA L/I	Unidad	EVENTO	1	435.159	
6	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico	Unidad	EVENTO	1		7.518.275
6.1		CAMBIO DE BUSCA HUELLA L/D	Unidad	EVENTO	1	772.346	
6.2		CAMBIO DE BUSCA HUELLA L/I	Unidad	EVENTO	1	772.346	
6.3		CAMBIO DE FOCO LUZ CHAPA	Unidad	EVENTO	1	32.131	
6.4		CAMBIO DE BATERIA	Unidad	EVENTO	1	476.652	
6.5		CAMBIO DE ALTERNADOR	Unidad	EVENTO	1	5.060.000	
6.6		DIAGNOSTICO Y BORRADO DE CODIGO DE FALLA	Unidad	EJEMPLAR	1	404.800	
7	78180101-019	Cambio de correa	Unidad	EJEMPLAR	1		1.543.300
7.1		CAMBIO DE CORREA SERPIENTE 6PK	Unidad	EVENTO	1	379.500	
7.2		CAMBIO DE POLEA TENSOR	Unidad	EVENTO	1	404.800	
7.3		CAMBIO TENSOR CORREA	Unidad	EVENTO	1	759.000	
8	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros	Unidad	EVENTO	1		280.640
8.1		CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1	209.737	
8.2		CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1	32.447	
8.3		CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1	38.456	
9	78180101-9999	Servicios de Reparacion y/o Mantenimiento de Sistema de Inyeccion	Unidad	EVENTO	1		2.663.584
9.1		CAMBIO DE REGULADOR DE ALTA PRESION COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1	2.663.584	
Precio Total							22.000.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO N°5 * DPTO. DE LICITACIONES * COMANDO LOGISTICO *

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....
SO 3 F ROBERTO M. CANO H.
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
SGTO 1º INT JUAN F. AQUINO S.
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
TTE 1º INT DARIO D. DOMINGUEZ M.
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGISTICO

JESUS JHUST D. LEGUIZAMON GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5